



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39011 Santander - Telf. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23 - E-mail: federacion@maderadeser.com



**CIRCULAR Nº 2015:** JUGADORES ADSCRITOS A LA F.C.B. (a través de sus Peñas)

**ASUNTO:** AUTORIZACIONES DE USO TERAPEÚTICO

Se recuerda a todos los deportistas que puedan presentar enfermedades o situaciones médicas que requieran el uso de medicamentos o métodos incluidos en la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, que la normativa nacional e internacional garantiza al deportista un procedimiento que le permite obtener un permiso especial para el uso de dichos medicamentos o métodos, siempre que esté justificado por razones médicas y cumpla los requisitos normativos formalmente establecidos.

El deportista NO podrá hacer uso de las sustancias o métodos prohibidos, hasta disponer de la correspondiente autorización de uso, (AUTORIZACIONES DE USO TERAPEÚTICO), excepto en las situaciones reguladas por la normativa vigente.

Se recomienda a todos los deportistas que visiten la página oficial de la AEPSAD, donde puedan obtener toda la información relacionada con la protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Enlace AEPSAD:  
<http://www.aepsad.gob.es/>

Santander, 11 de junio de 2015

Atentamente,  
EL VICEPRESIDENTE



Fdo.: JOSÉ A. HOYOS PEROTE